



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2021-0143

La documental proveniente de las entidades bancarias se agregan a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Bogota, 04-08-2021

GCOE-EMB-20210804533568

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá

j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 1620 Radicado:11001418902420210014300

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	79442323

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Proceso Ejecutivo- 11001418902420210014300Oficio - 1620 TC 20210804533568

Nieto Leon, Lady Nathalia <LNIETO8@bancodebogota.com.co>

Miércoles 4/08/2021 9:42 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Pardo Bejarano, Jorge Alejandro <JPARDO3@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón **Jorge Alejandro Pardo Bejarano**, JPARDO3@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo,



- **Lady Nathalia Nieto León - Centro de Embargos** -
Auxiliar de Operaciones
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.
Dirección Nacional de Operaciones
Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext. 3281
lnieto8@bancodebogota.com.co
-

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.



Juzgado veinticuatro civil de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá

Secretario(a)

Bogotá, D.C.

Bogotá

Agosto 05 de 2021

Calle 11 no. 9 - 28/30 piso 30 edificio Virrey Solís Torre Sur

0

OFICIO No: 1620

RADICADO N°: 11001418902420210014300

NOMBRE DEL DEMANDADO : JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 79442323

NOMBRE DEL DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830138303

CONSECUTIVO: JTE994758

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300800200626237

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

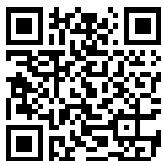
Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CALLE 11 NO. 9 - 28/30 PISO 30 EDIFICIO VIRREY SOLIS TORRE SUR
AGOSTO 05 DE 2021
0

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 1620 Rad. 11001418902420210014300 Consecutivo: JTE994758

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 5/08/2021 9:30 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 1620 Número Rad. 11001418902420210014300.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)